**4. SEGUIMIENTO A ACUERDOS DE LA SESIÓN ANTERIOR**

Con fecha 23 de julio de 2015 se publicó en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” el **Programa de Austeridad y Ahorro del IIEG así como el Programa de Optimización de las Estructuras Orgánicas y Ocupacionales del IIEG**, con lo que se da cumplimiento a los acuerdos **IIEG/JG/04/1ª Ext/2015 IIEG/JG/05/1ª Ext/2015** tomados por esta Junta de Gobierno en la sesión anterior así como al Transitorio Segundo de Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios. (DOCUMENTO SEPARADO)

Con fecha 27 de Mayo de 2015 se publicó el Reglamento de la Ley de Austeridad del Gobierno del Estado de Jalisco y sus municipios, por lo que conforme a lo acordado en la sesión anterior se presenta a los miembros de esta Junta para su aprobación una nueva propuesta de **Reglamento de Austeridad del IIEG** que se apega totalmente a la normatividad emitida por el Ejecutivo para todas sus dependencias (DOCUMENTO SEPARADO)

En seguimiento al punto numero décimo segundo de la sesión pasada del 15 de mayo de 2015, y en atención a la propuesta del representante de la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano referente a retirar de la discusión **el Manual de Políticas y Lineamientos para el uso de Equipo Informático, Radiocomunicación y Redes del IIEG** a fin que los abogados expertos de los departamentos jurídicos de las dependencias y universidades que se encuentran representadas en este órgano de gobierno hicieran un análisis del mismo, y de tener alguna aportación, la hicieran llegar al Instituto para de ser procedente fuese integrada en una nueva versión de manual, de manera que una vez consensuadas dichas aportaciones e integradas al documento las observaciones realizadas por el representante del INEGI, Lic. Odilón Cortés Linares, con fundamento en el articulo 24 fracción VIII del estatuto orgánico de este Instituto que confiere al Director General facultad de proponer a la Junta de Gobierno la definición de políticas y líneas de acción para conducir las actividades del Instituto; y del numeral 14 fracción II de la Ley Orgánica del IIEG que señala como atribuciones de la Junta de Gobierno el fijar las políticas, normas y criterios de organización y administración que orienten las actividades del Instituto, se presenta nuevamente para aprobación de este órgano de gobierno el Manual de Políticas y Lineamientos para uso de Redes, Equipo Informático y Radiocomunicación. (DOCUMENTO SEPARADO)